
DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.923

Sábado 2 de Diciembre de 2017

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 1312431

MINISTERIO DE HACIENDA

Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras

EXTRACTO DE LA MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS DE FISO S.A.

Certifico que por resolución N° 575, de 26 de octubre de 2017, se autorizó la existencia como sociedad anónima especial y se aprobó la reforma introducida a los estatutos, de Fiso S.A., acordada en la Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada el 12 de octubre de 2017, cuya acta fue reducida a escritura pública con fecha 17 de octubre de 2017, y en la escritura pública complementaria de modificación de estatutos otorgada con fecha 20 de octubre de 2017, ambas en la Notaría de Paillaco de don Conrad Pablo Zülch Parra.

Extracto de la reforma:

Se acordó la modificación de estatutos de Fiso S.A. con el fin de constituirse como sociedad anónima especial y adecuar sus disposiciones a las normas aplicables a las sociedades anónimas abiertas, cuyo giro exclusivo sea la emisión de tarjetas de crédito y la realización de todas las actividades y operaciones complementarias que autorice la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras. Se reemplaza el estatuto antiguo por uno nuevo, que incluye las siguientes menciones:

Nombre: Fiso S.A.

Objeto exclusivo: La emisión de tarjetas de crédito y la realización de todas las actividades y operaciones complementarias que autorice la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras o la entidad o servicio público que la suceda o reemplace.

Domicilio: La ciudad de Paillaco.

Duración: Indefinida.

Capital: \$2.113.910.503, dividido en 771.736 acciones nominativas, de una sola serie, sin valor nominal, el cual se encuentra íntegramente suscrito y pagado.

Directorio: Integrado por 5 miembros, con una duración de 3 años.

Demás cláusulas estatutarias: Constan en la escritura extractada.

Eric Parrado Herrera, Superintendente de Bancos e Instituciones Financieras.